

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2025**
para ser ejecutados en **2026**

INDER

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PROTOCOLO DE **BENEFICIOS**

Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo

Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física

Justas deportivas- deportes de conjunto

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 60, 70, 80, 90

Características del beneficio

Consiste en un gran evento deportivo desarrollado al interior de toda una comuna. Está conformados por diferentes competencias en distintos deportes de carácter de conjunto. Las Justas están divididas por categorías y modalidades conforme a la demanda o necesidad de cada territorio.

Realización de competencias en disciplinas deportivas de conjunto como fútbol 11, fútbol 7, fútbol sala, fútbol de Salón, Banquitas, Baloncesto, Voleibol, Voley Playa, ultimate.

Las categorías incluyen desde sub 7 - sub 17, libre, veteranos, (según la priorización en cada comuna)

Aplica en rama femenina, masculina o mixta (según la priorización en cada comuna)

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Todos los habitantes de la comuna, según los límites o grupos etarios establecidos.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Cumplir con los límites de edad establecidos según la modalidad
- Inscribirse con sus datos y presentar los documentos requeridos
- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

- Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0
- Presentar fotocopia de documento de identidad

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

A través de plataforma SIMON 2.0

Fecha de apertura de la postulación

2/7/2026

Fecha de cierre de la postulación

5/7/2025

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

- Correo electrónico
- Congresillo técnico
- Mensajes masivos de WhatsApp

Justas deportivas- deportes individuales

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas 3, 4, 6, 10, 12, 13, 15, 16, 60

Características del beneficio

Consiste en un gran evento deportivo desarrollado al interior de toda una comuna. Está conformados por diferentes competencias en distintos deportes de carácter individual. Las Justas están divididas por categorías y modalidades conforme a la demanda o necesidad de cada territorio.

Realización de competencias en disciplinas deportivas individuales como: ajedrez, billar, bolos, natación, patinaje, tejo, tenis de campo, tenis de mesa (según la priorización en cada comuna).

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Todos los habitantes de la comuna, según los límites o grupos etarios establecidos.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Cumplir con los límites de edad establecidos según la modalidad
- Inscribirse con sus datos y presentar los documentos requeridos
- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

A través de plataforma SIMON 2.0

Fecha de apertura de la postulación

2/7/2026

Fecha de cierre de la postulación

5/7/2025

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

- Correo electrónico
- Congresillo técnico
- Mensajes masivos de WhatsApp

Torneos Barriales deportes de conjunto (TIPO A y TIPO B)

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 80

Características del beneficio

Competencias propias de un deporte específico al interior de un barrio. Realización de competencias en disciplinas deportivas de conjunto como fútbol 11, fútbol 7, fútbol sala, Fútbol de Salón, Banquitas, Baloncesto, Voleibol,

Las categorías incluyen desde sub 7 - sub 17, libre veteranos, (según la priorización en cada comuna)

Aplica en rama femenina, masculina o mixta (según la priorización en cada comuna).

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Todos los habitantes de la comuna, según los límites o grupos etarios establecidos.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Cumplir con los límites de edad establecidos según la modalidad.
- Inscribirse con sus datos y presentar los documentos requeridos.
- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso.
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

- Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0.
- Presentar fotocopia de documento de identidad.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

A través de plataforma SIMON 2.0

Fecha de apertura de la postulación

16 de septiembre de 2026

Fecha de cierre de la postulación
20 de septiembre de 2026

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

- Correo electrónico
- Congresillo técnico
- Mensajes masivos de WhatsApp

Festival deportivo- deportes de conjunto o individual

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 60, 80 , 90

Características del beneficio

Eventos desarrollados en una o más jornadas en los cuales se llevan a cabo actividades deportivas con un enfoque menos competitivo, más pedagógico o de exhibición y en algunos casos con enfoque lúdico para propiciar espacios de mayor integración, mejor aprendizaje y estimular la participación y disfrute.

Realización de competencias en disciplinas deportivas de conjunto e individuales como: ajedrez, atletismo, baloncesto, billar, BMX, boccia, bolos, boxeo, ciclismo, fútbol 11, fútbol 7, fútbol de salón, natación, petanca, porrismo, rugby, skate boarding, tejo, tenis de campo, tenis de mesa, voleibol (según la priorización en cada comuna).

Aplica en rama femenina, masculina o mixta (según la priorización en cada comuna).

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Todos los habitantes de la comuna, según los límites o grupos etarios establecidos

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

- Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0.
- Tener datos de caracterización para hacer inscripción durante el evento.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

No requiere postulación previa

Fecha de apertura de la postulación

No requiere

Fecha de cierre de la postulación

No requiere

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Presencialmente previo inicio del evento

Festival recreativo

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 60, 70, 80

Características del beneficio

Eventos diseñados para diferentes grupos poblacionales con un alto componente lúdico en el que los participantes realizan una amplia variedad de actividades, generalmente dispuestas en forma continua y circular mediante bases y estaciones. Se ejecutan en un periodo de tiempo de 3 a 4 horas. Están proyectados para todos los grupos poblacionales según su edad, género, generación o condiciones físicas, mentales y sensoriales.

El enfoque de cada evento (según la priorización de cada comuna) podrá ser: adulto mayor, carrusel de la familia, carrusel DRAF, del viento, discapacidad, juegos de mesa, juegos interactivos, juegos múltiples, juegos tradicionales, mujer, noche de los mejores, primera infancia, segunda infancia.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Todos los habitantes de la comuna, según los límites o grupos etarios establecidos.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso.
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

- Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0.
- Tener datos de caracterización para hacer inscripción durante el evento.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

No requiere postulación previa

Fecha de apertura de la postulación

No requiere

Fecha de cierre de la postulación

No requiere

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Por orden de llegada hasta el límite del cupo del festival.

Cuadras recreativas**Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio**

Comunas 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 60, 70, 80, 90

Características del beneficio

Realización de clases grupales y prácticas de carácter recreativo llevadas de manera sistemática al interior de los barrios, sectores o cuadrantes de toda la geografía local para la población infantil y juvenil de la ciudad. Son prácticas de recreación social comunitaria basadas en el juego que buscan desarrollar valores y competencias sociales que ayuden a los niños y jóvenes.

La estrategia está enfocada desde el acompañamiento de un formador con experiencia y formación en recreación a la cual se le denomina Guía de Cuadras, esta tiene como misión fomentar la participación de los niños y jóvenes de la ciudad de Medellín en las diferentes actividades recreativas que se desarrollan en las clases grupales que ellos dirigen.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

- Niños y niñas de 6 - 13 años (segunda infancia).
- Personas en discapacidad.
- Adulto mayor.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso.
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0”.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

Inscripción en SIMON 2.0

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

- Convocatoria en sedes educativas, sedes sociales, iglesias.
- Puntos definido por la guía.

Fecha de apertura de la postulación

15/3/2026

Fecha de cierre de la postulación

20/3/2026

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

La guía de cuadra informará directamente a los beneficiarios seleccionados

Capacitaciones

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas 3

Características del beneficio

Consisten en la realización de cursos de capacitación por niveles, los cuales dan más oportunidad al aprendizaje de las diferentes líneas deportivas a los participantes. El evento formativo se desarrollará en: Metodología de entrenamiento deportivo (según la priorización en cada comuna).

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Todos los habitantes de la comuna, según los límites o grupos etarios establecidos.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso.
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Punto informado en cada comuna por el gestor

Fecha de apertura de la postulación

No requiere

Fecha de cierre de la postulación

No requiere

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

N/A

Dotaciones implementación deportiva, recreativa o de actividad física**Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio**

Comunas 3, 9, 12, 13, 15, 60, 80

Características del beneficio

Dotación de implementación deportiva, recreativa o de actividad física a los puntos de atención donde se brindan servicios para los habitantes de la comuna.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Juntas de acción comunal, Instituciones Educativas, clubes deportivos clubes de adulto mayor, líderes deportivos/recreativos, grupos de discapacidad.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Para juntas de acción comunal, deberán estar activas y contar con comités de deportes.
- Para clubes deportivos o adulto mayor con reconocimiento y validados por la JAL y JAC
- Para grupos discapacidad deberán estar reconocidos en el territorio validados por la JAL y JAC
- Para líderes deportivos/recreativos, deberán estar reconocidos en el territorio validados por la JAL y JAC

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

Suscribir acta de entrega y registrar en plataforma SIMON 2.0 mínimo 20 beneficiarios.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Correo electrónico.

Fecha de apertura de la postulación

No requiere

Fecha de cierre de la postulación

No requiere

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Correo electrónico

Festival de actividad física

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas 3, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 70, 80

Características del beneficio

Eventos que se enfocan en la interacción de diferentes puntos activos entre sí o con otros de diferentes géneros y generación. Estas actividades se pueden ejecutar en un periodo de tiempo de 4 horas, están proyectados para diferentes grupos poblacionales según su edad, género, generación o condiciones físicas, mentales y sensoriales entre otros. Las disciplinas serán: aeróbicos, carrera de observación, carrera running, crossfit, multiclases, porrismo, rumba, street workout, xtreme race (según la priorización de cada comuna).

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Todos los habitantes de la comuna, según los límites o grupos etarios establecidos.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0
- Tener presente la prescripción de la actividad física de acuerdo a la actividad a realizar.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

- Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0
- Tener datos de caracterización para hacer inscripción durante el evento

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

No requiere postulación previa

Fecha de apertura de la postulación

No requiere

Fecha de cierre de la postulación

No requiere

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Presencialmente previo inicio del evento.

Puntos de atención

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 60, 70, 80, 90

Características del beneficio

Son clases grupales priorizadas por la comunidad donde se imparten prácticas activas saludables a población infantil, juvenil, adulta y adulta mayor, discapacidad, en los distintos barrios y veredas de las comunas y corregimientos para así mejorar la condición física y la salud de los habitantes.

Las disciplinas a desarrollar según la priorización de cada comuna son: aeróbicos, artes marciales, bádminton, baloncesto, bolos, boxeo, calistenia, fútbol, fútbol caminando, gimnasia artística, hidroaeróbicos, karate do, multiclases, natación, patinaje, pilates, porrismo, rumba aeróbica, sin límite, street workout, taekwondo, tejo tenis de campo, voleibol, yoga.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Todos los habitantes de la comuna, según los límites o grupos etarios establecidos.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

- Inscripción en SIMON 2.0
- Cuando se trate de oferta para personas con discapacidad deberá adjuntar Sisbén o EPS, certificado médico o diagnóstico médico, documento de identidad.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Convocatoria presencial en escenario de la comuna informado por el gestor y formador.

Fecha de apertura de la postulación

No requiere

Fecha de cierre de la postulación

No requiere

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

El formador informará directamente a los beneficiarios seleccionados
WhatsApp.

Salidas recreativas**Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio**

Comunas 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 60, 80, 90

Características del beneficio

Actividad en la que los participantes se desplazan desde sus barrios y sectores de la comuna o corregimiento de origen hacia un parque recreativo reconocido del departamento donde desarrollaran actividades de carácter, recreativo, deportivo y de actividad física.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Todos los habitantes de la comuna.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

- Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0
- Cuando el beneficiario sea menor de edad deberá diligenciar consentimiento informado.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

A través de link o plataforma dispuesto

Lugar informado para inscripción presencial

Fecha de apertura de la postulación

Días previos del evento

Fecha de cierre de la postulación

Cuando se agote los cupos sin superar el día del evento

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Correo electrónico inscrito durante la postulación

Caminadas- senderismo**Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio**

Comunas 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 60, 70, 80, 90

Características del beneficio

Es un evento colectivo ofrecido a las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín, donde se brinda la posibilidad de recorrer caminando diferentes rutas que se trazan, en su gran mayoría por territorios rurales dentro y fuera de la ciudad de Medellín.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Todos los habitantes de la comuna, con edades entre 14 a 60 años, que presente un estado de salud adecuado para realizar la actividad.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

A través de link o plataforma dispuesto

Lugar informado para inscripción presencial

Fecha de apertura de la postulación

Días previos del evento

Fecha de cierre de la postulación

Cuando se agote los cupos sin superar el día del evento

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Correo electrónico inscrito durante la postulación.

Carros de rodillos

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas 9, 90

Características del beneficio

Descenso de carro de rodillos por la ladera comenzando en Santa Elena y termina en el sector Loyola del barrio Buenos Aires. Es un evento que fomenta una práctica tradicional en carros de madera con ruedas de balineras encorchetadas.

Los participantes ponen a prueba la creatividad con la decoración de carro y personificación del grupo participante. Atrayendo espectadores de toda la ciudad y dinamizando la economía de los sectores de salida y llegada del evento

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Todos los habitantes de la comuna mayores de edad.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

A través de link o plataforma dispuesto

Fecha de apertura de la postulación

1/06/26

Fecha de cierre de la postulación

Cuando se agote los cupos sin superar el día del evento

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Correo electrónico inscrito durante la postulación.

Construcción de escenarios deportivos multipropósito

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas 2, 7, 15

Características del beneficio

Construcción de centros de Atención Social y Actividades Deportivas y Culturales casas verticales- Recreo serán espacios que le apostarán y ayudarán a reforzar positivamente el mejoramiento de la cultura ciudadana, la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Medellín y la transformación social por medio del valor diferencial característico de nuestro Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER con su oferta dinámica y altamente eficiente de desarrollo del deporte, la actividad física y la recreación; respondiendo no solo a las necesidades socioculturales del sino contribuyendo también a fomentar una ciudad equitativa, incluyente y respetuosa de la vida.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Comunidad en general y habitantes de la comuna.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

El beneficio será entregado una vez la obra sea recibida a satisfacción. Los habitantes podrán acceder a los servicios y oferta que sean habilitados en el espacio.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

Condicionado a los servicios y oferta institucional que sean habilitados en el espacio.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Condicionado a los servicios y oferta institucional que sean habilitados en el espacio.

Fecha de apertura de la postulación

No aplica

Fecha de cierre de la postulación

No aplica

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Una vez finalizada la obra y recibida a satisfacción se informará acerca de la inauguración, entrega y apertura del espacio al servicio de la comunidad.

Mantenimiento

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 60, 80, 90

Características del beneficio

Consiste en el mantenimiento de la infraestructura del escenario, de acuerdo con las principales necesidades identificadas para garantizar su adecuado funcionamiento, acceso y disfrute por parte de la comunidad.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Comunidad en general y habitantes de la comuna.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

El beneficio será entregado una vez la obra sea recibida a satisfacción. Los habitantes podrán acceder a los servicios y oferta que sean habilitados en el espacio.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

Condicionado a los servicios y oferta institucional que sean habilitados en el espacio.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Condicionado a los servicios y oferta institucional que sean habilitados en el espacio.

Fecha de apertura de la postulación

No aplica

Fecha de cierre de la postulación

No aplica

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Una vez finalizada la obra y recibida a satisfacción se informará acerca de la entrega y apertura del espacio al servicio de la comunidad.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PROTOCOLO DE **BENEFICIOS**

Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo